



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 32065001-058-2026
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL HELICÓPTERO PERTENECIENTE
A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **acto de fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de **licitación pública nacional número 32065001-058-2026** correspondiente al **“Servicio de mantenimiento al helicóptero perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:26 horas del día 22 de mayo de 2026**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el **acto de fallo**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-058-2026** correspondiente al **“Servicio de mantenimiento al helicóptero perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 07 de mayo de 2026 se publicó la **convocatoria número 32065001-058-2026** en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la **licitación pública nacional número 32065001-058-2026** para el **“Servicio de mantenimiento al helicóptero perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California”**.

2.- El día 13 de mayo de 2026, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 19 de mayo de 2026, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas la propuesta técnica y económica del licitante: **TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V. PROPUESTA EN CONJUNTO CON INTELIPROOF EFFICIENT, S. DE R.L. DE C.V.** cuya propuesta técnica fue aceptada para su revisión detallada.



4.- Con fecha 21 de mayo de 2026, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V. PROPUESTA EN CONJUNTO CON INTELIPROOF EFFICIENT, S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V. PROPUESTA EN CONJUNTO CON INTELIPROOF EFFICIENT, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el importe de la propuesta económica recibida sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V. PROPUESTA EN CONJUNTO CON INTELIPROOF EFFICIENT, S. DE R.L. DE C.V.	PAQUETE ÚNICO \$4'259,259.26 8% de IVA

Handwritten signature

Handwritten signature

5.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número **32065001-058-2026**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica aceptada en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación.

LICITANTE: TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V. PROPUESTA EN CONJUNTO CON INTELIPROOF EFFICIENT, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **paquete único** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de **\$4'259,259.26 m.n. (cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos 26/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante determinándose su **propuesta económica aceptable** para el **paquete único**, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado realizada por el órgano solicitante para el presente procedimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V. PROPUESTA EN CONJUNTO CON INTELIPROOF EFFICIENT, S. DE R.L. DE C.V.** para el **paquete único** en que participa; se determina **solvente** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la

Handwritten signature

Handwritten signature



convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar el contrato relativo al "**Servicio de mantenimiento al helicóptero perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California**" al siguiente licitante:

LICITANTE: TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V. PROPUESTA EN CONJUNTO CON INTELIPROOF EFFICIENT, S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para el **paquete único** por un importe de **\$4´259,259.26 m.n. (cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos 26/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar**; por los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustarse al presupuesto destinado por el órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la Convocante, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:32** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRÉSIDENTE</p> <p>LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. CRISTINA MEDINA GONZÁLEZ AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p>VOCAL</p> <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p>C. DIANA FLORES ROCHA TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN SUPLENENCIA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p>VOCAL</p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p>C. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>

Se hace constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

